



## **BASES DEL CONCURSO “(In)fórmate - Info\_Influencers” Edición curso 2020/2021**

### **Primera. Objeto de las bases.**

La Fad organiza, en el marco del proyecto “(In)fórmate” en colaboración con Google y con el apoyo del Gobierno de España, el concurso “Info\_Influencers” (en adelante denominado el *concurso*) dirigido a adolescentes de entre 13 y 18 años de edad. El concurso tiene como objetivo promover en las y los adolescentes la habilidad y la voluntad de acceder a la información ofrecida por los medios tradicionales y el contexto online con pensamiento crítico: analizar, contextualizar, evaluar la información que reciben por diversos medios, especialmente digitales.

La estrategia del concurso se basa en la creación de contenido informativo riguroso a partir de un hecho real. Se facilitará el contacto de profesionales de la información que actuarán como “mentores” a lo largo del periodo de duración del concurso. Se premiará a aquellos trabajos que en mejor medida contribuyan al objeto del proyecto.

Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de premios.

### **Segunda. Participantes.**

Podrán participar en este concurso los y las adolescentes nacidos entre el 1 de enero de 2003 y el 31 diciembre de 2008, a título **individual o grupal**, y que estén matriculados en centros educativos españoles. En el caso de grupos, el requisito de edad deberá ser cumplido por, al menos, el 50% de sus integrantes.

La Fad se reserva, no obstante, la potestad de poder incluir en el concurso a algún grupo que no cumpliera los requisitos anteriores, previa solicitud por parte del grupo (mediante un correo electrónico en tal sentido dirigido a [informate@fad.es](mailto:informate@fad.es)) y siempre de manera excepcional.

La inscripción en el concurso se realizará de manera individual o grupal. Los grupos que participen podrán estar compuestos por entre 2 y 30 miembros con las características descritas anteriormente. Cada grupo estará representado por una persona, como referencia para el contacto con el grupo por parte de la organización y que será su portavoz.

### **Tercera. Objetivo del concurso.**

Cada grupo o cada participante individual podrá presentar un **producto informativo de elaboración propia** sobre un hecho histórico o relevante y deberá hacerlo reflejando de manera veraz y rigurosa la información, evitando provocar desinformación.

Para ello, aún no siendo obligatorio en absoluto, si facilitará la labor haber participado en la formación gamificada **ERASER** y haber visto los **vídeos experienciales** sobre cómo se elabora o circula la información en diversos contextos, incluidos en el programa (In)fórmate, en la web <https://informate.campusfad.org>.

Los productos presentados a concurso se entregarán en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **En la modalidad Periodismo Escrito** se premiarán los mejores trabajos en lenguaje textual dirigido a su difusión en formato noticia o reportaje, debidamente maquetado, con una extensión máxima de 2 páginas. Especificaciones técnicas: es necesario presentar los trabajos en formato .pdf.
- **En la modalidad Periodismo Audiovisual** se premiará las mejores producciones de pieza informativa en lenguaje audiovisual, con una duración máxima de 5 minutos, incluidos los créditos. Especificaciones técnicas: se pueden presentar los trabajos en formato .mpeg-4, .mov o .avi.
- **En la modalidad Periodismo Sonoro** se premiarán las mejores propuestas con lenguaje sonoro dirigida a difusión por audio (formato podcast), con una duración máxima, una vez editado, de 5 minutos. Especificaciones técnicas: se pueden presentar los trabajos en .mp3 o .wma.

Se considera que un grupo participante puede optar a premios en el concurso cuando se haya inscrito correctamente, cumpla las normas establecidas en las presentes bases y presente un contenido debidamente, en tiempo y forma, a través del formulario establecido a tal efecto.

El contenido será libremente elegido por la persona o el grupo participante atendiendo al objetivo del concurso, reservándose la FAD el derecho a no validar y/o retirar todas aquellas obras que puedan resultar de mal gusto, ofensivas o presuntamente constitutivas de delito.

La FAD deberá validar los vídeos, archivos de sonido o reportajes escritos antes de que estos sean publicados en abierto. Una vez validados, se harán públicos en el sitio web específico del concurso y podrán ser visionados y votados.

En ningún caso la FAD asumirá responsabilidad alguna en caso de que se publiquen vídeos u otro contenido cuyo uso no esté autorizado o esté sometido a derechos de copyright.

#### **Cuarta. Registro de participantes.**

La participación en el concurso se realizará únicamente a través de página web específica del mismo, que es <https://informate.campusfad.org/>

La inscripción de cada persona o grupo participante se realizará exclusivamente durante el periodo indicado en el sitio web del concurso y, en el caso de los grupos, será llevada a cabo por parte de una persona mayor de edad, de referencia del grupo. En ese proceso se facilitarán los siguientes datos identificativos:

- Nombre, apellidos del participante (o del grupo, en su caso)
- Titular del producto informativo presentado.
- Número de adolescentes que integran el grupo.
- Correo electrónico de contacto.
- Instituto, centro educativo o asociación de referencia (campo obligatorio solo para grupos).
- Dirección electrónica de enlace al producto presentado.
- Verificación de que los datos son ciertos y de que dispone de la documentación exigida sobre derechos de imagen (en el caso de que presenten un contenido audiovisual) de los/las participantes en la pieza presentada.

Todo participante individual o representante de grupo participante será responsable de aportar información veraz y lícita y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para contrastarla.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases supondrá la pérdida para el participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación.

En los nombres de los grupos (u otros datos identificativos o públicos), no podrán utilizarse palabras malsonantes, insultos, ni términos ofensivos. Su utilización, así como cualquier comportamiento anómalo o irregular, implicará la inmediata expulsión del concurso.

La participación en el concurso es gratuita, de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

#### **Quinta. Concurso y premios.**

Podrán optar a los premios del concurso todos los grupos que cumplan los requisitos y el procedimiento de inscripción descritos.

Detalle, publicación y entrega de los premios:

A través del sitio web destinado al concurso se podrán visualizar todos los contenidos presentados debidamente.

El **primer premio**, se otorgará para cada una de las tres categorías (periodismo escrito, audiovisual y sonoro) y podrá ser concedido a un grupo y/o a uno o varios participantes individuales. Consistirá en el acceso exclusivo a sesiones formativas (tipo masterclass o similar) online realizadas por tres youtuber con gran número de seguidores.

Además, dentro del **primer premio**, cada ganador/a (grupal o individual) recibirá un producto tecnológico (auriculares inalámbricos o similar).

Como **segundo premio**, uno por categoría (periodismo escrito, audiovisual y sonoro) se entregará a cada uno de las o los integrantes de un grupo y/o ganador/es individuales, un producto tecnológico (auriculares inalámbricos o similar).

La relación de premiados se publicará en la página web del [concurso](#) y/o de la FAD ([www.fad.es](http://www.fad.es)). Asimismo, las y los premiados serán informados a través de los medios de contacto facilitados en el registro del concurso.

Plazos: El periodo de participación, mediante la subida de los contenidos creados a la web del concurso, se abrirá el 1 de octubre de 2020 y **finalizará a las 24:00 horas del día 21 de mayo de 2021.**

Si, por razones sobrevenidas, hubiera necesidad de realizar alguna modificación del plazo de presentación, el cambio será debidamente anunciado en la web del concurso y comunicado a los/las participantes a través del correo electrónico que facilitaron al formalizar su participación. La información sobre fechas y plazos que figure en la web prevalecerá en todo caso frente a cualquier otra.

Mecánica de reparto y aceptación de los premios:

Un Jurado compuesto por prestigiosos periodistas y personal Fad elegirá el o los contenidos ganador/es en cada categoría, siguiendo criterios de:

- **Tratamiento contextualizado y riguroso del tema (hasta 60 puntos):** comprende un buen conocimiento del tema en profundidad y amplitud, obtenido a través de fuentes plurales, veraces, contrastables y correctamente citadas, y la necesaria ubicación en un tiempo y un espacio social del tema elegido.
- **Calidad narrativa (hasta 20 puntos):** comprende el buen uso del lenguaje, el aprovechamiento de los recursos propios que ofrecen el periodismo escrito, el periodismo sonoro y el periodismo audiovisual, en cada caso, y la eficacia comunicativa.
- **Originalidad y novedad (hasta 20 puntos):** comprende la innovación en la presentación (uso de infografías, de maquetación estéticamente atractiva, de

montaje en formatos que aprovechen las tecnologías informativas existentes), y consideración de relevancia social del enfoque escogido para abordar la información, ya sea por la novedad del mismo o por el interés potencial que genera.

Obtendrán también la condición de ganadores de un primer y de un segundo premio hasta seis participantes individuales o equipos de participantes (tres en el primero y tres en el segundo) que, con independencia de su puntuación en el concurso (respecto de los criterios indicados anteriormente) fuesen tutorizados por los 50 educadores/as cuyo alumnado haya obtenido más puntuación en la formación gamificada Eraser hasta el 30 de abril de 2021. El primer y segundo premio se harán extensivos a su tutor/a o educador/a de referencia.

La decisión final de los contenidos ganadores se hará pública en la página web informativa del concurso como muy tarde el 8 de junio de 2021 y será inapelable. El disfrute del primer premio se hará efectivo durante el año 2021.

La organización se pondrá en contacto con los grupos ganadores a través del e-mail o el teléfono facilitados en el registro. Cada grupo deberá contestar a un e-mail a modo de aceptación del premio, con los datos o respuesta que se les requiera.

Si fuese imposible contactar con algún grupo en el plazo de 72 horas o, habiéndolo hecho, no se hubiese recibido su aceptación del premio o información que se les hubiera solicitado, en su caso, se seguirá el ranking de ganadores prefijado en cada categoría y se seleccionará el siguiente grupo ganador del listado, al que se comunicará tal situación, perdiendo el primero de los grupos el derecho a reclamar el premio pasadas las 72 horas arriba mencionadas.

En caso de no recibir respuesta de ningún premiado según el orden del ranking, o en caso de que los ganadores no cumplan los requisitos para ser premiados, el concurso podrá declararse desierto sin derecho a reclamar por parte de ninguna de las personas contactadas previamente.

### **Sexta. Cesión de imagen**

Todas las personas que aparezcan en los contenidos audiovisuales deberán firmar un consentimiento de cesión de imagen a las personas autoras. Disponen de un modelo que pueden descargar en [este enlace](#), para **mayores de 14 años** y en [este enlace](#), para **menores de 14 años** (debe ser firmado por su padre, madre o tutor/a legal). La persona adulta responsable del grupo deberá asegurar que estos documentos hayan sido firmados y deberá tenerlos disponibles en caso de ser requeridos por la Fad. La no facilitación de esta documentación a la Fad supondrá la exclusión automática del proceso de concurso.

Todos los y las participantes en el concurso ceden a FAD en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en los contenidos de carácter audiovisual presentados al concurso. Los y las participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, Comunicación Pública, en cualquier medio televisivo, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa.

Estas cesiones se realizan a título gratuito a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el Concurso y se refieren a la totalidad de usos referidos a la imagen y voz del asistente, sin límite espacial ni temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, utilizando los medios técnicos conocidos y para cualquier aplicación en cualquier tipo de soporte, específicamente en el ámbito digital y redes sociales.

En virtud de las cesiones anteriores, FAD será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a los participantes sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en las piezas presentadas al concurso.

#### **Séptima. Protección de datos.**

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) informa que tratará los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. La base legitimadora del tratamiento de los datos personales para su participación en el concurso es el consentimiento prestado por el usuario, previa aceptación de las Bases Legales. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Si el usuario proporciona datos de terceros, este se compromete a informar a los mismos y, en su caso, a obtener autorización para su tratamiento, eximiendo a la FAD de toda responsabilidad en este sentido

Las y los participantes podrán revocar su consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados anteriormente, así como ejercer sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiendo un escrito a la FAD, Avenida Burgos, 1, 28036, Madrid, indicando en la Referencia "Protección de Datos. Concurso (In)fórmate – Info\_influencers" o bien en el correo electrónico del

DPO mrenovales@fad.es, acreditando debidamente su identidad. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Todos los usuarios deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del concurso y el aviso sobre protección de datos.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra "Política de Privacidad." (<https://www.fad.es/politica-privacidad/>)

Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por la FAD a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de los usuarios. Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, ganadores autorizan expresamente a la FAD a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación.

#### **Octava. Información.**

Para solicitar información adicional sobre el concurso, es posible dirigirse a la dirección de correo electrónico [informate@fad.es](mailto:informate@fad.es).

#### **Novena. Reservas y limitaciones**

La FAD es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la FAD se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Igualmente, la FAD se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la FAD, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

La FAD y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

La FAD se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable FAD (ni las otras entidades colaboradoras), de ninguna de ellas.

Asimismo, los concursantes o participantes tendrán prohibido exhibir en manera alguna incluido el vestuario, consignas, emblemas o cualquier tipo de simbología de carácter ilícito, delictivo, racista, xenófobo, de apología del terrorismo o violación de derechos humanos, o que de cualquier modo resulten atentatorios contra la dignidad, los derechos o imagen del propio concursante, del concurso o de terceros, aceptando como inapelable la decisión de la FAD a este respecto.

Asimismo, la FAD se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de cualquier grupo o participante que no respete completamente las Bases del Concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del Concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del Concurso.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente documento, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.
- En cualquier momento, por razones que considere que así lo exigen, de interrumpir, prorrogar, acortar, modificar y/ o anular el Concurso, sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna por ello.

La FAD no tendrá responsabilidad alguna si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet.

#### **Décima. Aceptación de las bases legales.**

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la FAD. Se considera que el/la participante ha aceptado las bases al registrarse en el concurso. La ley aplicable a la presente competición será la española y en caso de discrepancia entre los jugadores y la interpretación de las presentes bases legales por FAD, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

Los y las participantes aceptan, mediante su participación, como válidas las bases y dinámica del concurso "(In)fórmate - Infoinfluencers", descritas en este documento y se obligan a cumplirlas y respetarlas en todos sus términos. Asimismo, la participación en el concurso supondrá que las y los participantes acatarán las decisiones de la



organización (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, FAD), considerando su fallo inapelable.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome FAD será concluyente y definitiva, comprometiéndose los participantes a acatarla en su totalidad.

Abril, 2021